



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

Las Rozas de Madrid, de ocho de marzo de dos mil veintidós.

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ROGAR) y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la AlcaldíaPresidencia por el Director General Titular de la Oficina de apoyo a la JGL.

HE RESUELTO

1º) Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local a celebrar por videoconferencia, el día ocho de marzo de dos mil veintidós, a las 14:00 horas, con los asuntos que se relacionan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

2. CONCEJALÍAS

2.1. Convenio entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y Cruz Roja Española para recaudar fondos con destino a las campañas “Las Rozas con Ucrania” y “Las Rozas por La Palma”.

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local.

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL PRIMER TENIENTE-ALCALDE,

Gustavo A Rico Perez.

Doy fe
DIRECTOR GENERAL ACCIDENTAL DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Por resolución de la Dirección Gral. De Reequilibrio Territorial de
la Comunidad de Madrid de 27 de enero de
2022)

Antonio Diaz Calvo

